

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1979-80

ORDENANZA PARA AUTORIZAR A LA SRA. AIDA LUZ MARTINEZ, DIRECTORA FESTIVAL DE BATUTERAS, A INSTALAR DOS (2) KIOSCOS EN LA PLAZA DE RECREO CON MOTIVO DE LA RECAUDACION DE FONDOS PARA EL GRUPO DE BATUTERAS DE SALINAS DURANTE DICHO FESTIVAL QUE SE CELEBRARA DURANTE LOS DIAS DEL 3 AL 5 DE AGOSTO DE 1979.

POR CUANTO: La Sra. Aida Luz Martínez solicitó a esta Honorable Asamblea Municipal se le concediera un permiso para instalar dos (2) kioscos en la Plaza de Recreo para recaudar fondos para el grupo de Batuteras de Salinas durante la celebración de un Festival de Batuteras.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea no tiene inconveniente en concederle dicho permiso.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza a la Sra. Aida Luz Martínez, Directora Festival de Batuteras, a instalar dos (2) kioscos en la Plaza de Recreo durante los días del 3 al 5 de agosto de 1979, con motivo de la celebración de un Festival de Batuteras para recaudar fondos para el grupo de Batuteras de Salinas.

Sección 2da: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y a la Directora del Festival de Batuteras para su conocimiento y fines pertinentes.

Jesús D. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL INTL

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 31 días del mes de Julio de 1979.

[Signature]
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 1979-80, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria del día 24 de junio de 1979.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Martín Nuñez, Catalino Vega Hernández, Ovidio

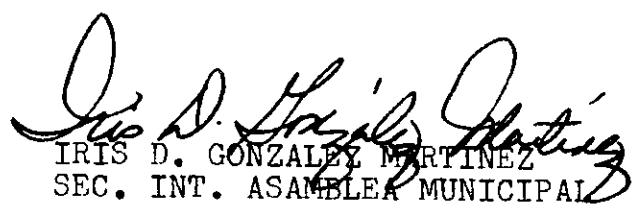
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1979-80

Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, Héctor Castro Rivera
Saturno Díaz, Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 31 de Julio de 1979.



IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. INT. ASAMBLEA MUNICIPAL